

Publicada en el BOAM número 8.660, de fecha 12 de junio de 2020, una Resolución del Director General de Función Pública por la que se requiere al personal municipal para subsanar o aportar documentación en la ayuda de estudios para la formación del personal, curso 2019/2020.

El plazo de subsanación de la documentación requerida será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

[Ver Resolución](#)